CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

48º va Sesión (Ordinaria): 16 de julio 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo Alberto MUÑOZ

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Juan Carlos

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 48
(Ordinaria)

Río Cuarto, 16 de julio de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **16 de julio del año 2009**, a las **18 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II= APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 44 y N° 45.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 16870)= Legislatura de la Provincia de Córdoba remite nota comunicando actuaciones en referencia a Resolución N° 288/09 de este Cuerpo sobre "cirugías estéticas a menores de edad".

2). (E. 17024)= Tribunal de Cuentas eleva Informe del 1° año de gestión.

3). (E. 17027)= Secretaría de Intendencia eleva nota comunicando cronograma de asistencia de los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a este Cuerpo en cumplimiento del artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

4). (E. 17028)= Secretaría de Economía eleva Resolución N° 12.797 interna de esa Secretaría por la que se resuelve abonar a GamSur S.E.M. el saldo de variaciones de costos dispuestas según el procedimiento establecido en Ordenanza N° 125/08.

5). (E. 17030)= Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) eleva informe en cumplimiento de la Ordenanza N° 1112/06 sobre obligación de informar la evolución de los fondos originados en el cobro de impuestos destinados al FOMIB.

6). (E. 17032)= Defensoría del Pueblo eleva nota solicitando adhesión del Cuerpo en los reclamos por los aumentos en el servicio de gas natural.

b) **Despachos de Comisión:**

b.1) Para ser tratados:

1). (E. 16565) = Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba remite nota requiriendo la condonación de la Contribución que incide sobre los Inmuebles y de los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a favor del Centro Folklórico Tierra y Tradición.

2). (E. 16800) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Acuerdo de Colaboración firmado con la Asociación para la Conservación de la Fauna del Sur de Córdoba (ACOFA) relacionado con la ubicación y cuidado de las especies animales incautadas en virtud de la aplicación de la Ordenanza N° 370/97.

3). (E. 16878) = Proyecto de Ordenanza creando el Expediente Digital de Obra.

4). (E. 16880) = Bloque Coalición Cívica sobre proyecto de Ordenanza creando un sistema de información de compra digital de la Municipalidad de Río Cuarto.

5). (E. 16982) = Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Jardín de Infantes de la Escuela Indio Felipe Rosas un subsidio para adquirir juegos infantiles.

6). (E. 16990) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de córdoba relacionado con trabajos y actividades llevadas a cabo en las costas del río Cuarto.

7). (E. 16992) = (E. 16993)= Instituto Municipal de la Vivienda sobre Resoluciones referidas a rectificaciones de Partidas Presupuestarias del corriente año, correspondientes a dicho instituto.

8). (E. 17005) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Acta suscripto con el Sindicato de Trabajadores Municipales relacionada con recomposición salarial.

9). (E. 17006) = Concejal Fabricio Pedruzzi -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1298/06 – eximición de contribuciones municipales a Bomberos Voluntarios.

10). (E. 17011) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando la concesión de la explotación y adeministración del Mercado de Abasto de río Cuarto adjudicada a MARC S.A. mediante Ordenanza N° 634/97 y modificatorias.

11). (E. 17012) = Proyecto de Ordenanza incorporando al programa 599.99 “Actividades generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos” el programa “Implementando el proyecto de presupuesto participativo joven” en la jurisdicción de dicha Secretaría.

12). (E. 17015) = Comisión de Coordinación y Planificación de Labor sobre proyecto de Ordenanza aprobando actualización del Digesto Municipal al 30 de abril de 2009.

13). (E. 17016) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre Decreto N° 875/09 por el que se crea la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

14). (E. 17018) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el Estatuto del Ente Descentralizado de control Municipal – EDECOM- aprobado por Ordenanza N° 344/05 en el Título I, artículo 2° -relación funcional-.

c) <u>Proyectos Presentados</u>:

1). (E. 17022)= Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo que en calle Moreno al 200 se reserve un espacio con destino a estacionamiento preferencial para personas con capacidades diferentes, lisiados, minusválidos y discapacitados.

2). (E. 17023)= Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza instruyendo al Departamento Ejecutivo Municipal que ordene la intervención del Tribunal de Cuentas Municipal en entes descentralizados, fundaciones, etc. que reciban fondos municipales para desarrollar sus actividades.

3). (E. 17025)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente y Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica inician proyecto de Resolución solicitando al señor Secretario de Economía informe sobre lo atinente a casos de extraña jurisdicción.

4). (E. 17026)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente y Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica inician proyecto de Resolución solicitando la conformación de una Comisión Investigadora conforme lo prevé el artículo 63 inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal a fin de que estudie las estructuras de costos de las Empresas GamSur S.E.M. y SemiuSur S.E.M..

5). (E. 17029)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio a la Asociación Amigos por la Vida para cubrir gastos propios de la asociación.

6). (E. 17031)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza eximiendo a vecinos de la ciudad de aumentos de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.

7). (E. 17033)= Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Fiscal Municipal a efectos de que dictamine sobre asunto referido a mal desempeño en el ejercicio de las funciones artículo 132 de la Carta Orgánica Municipal.

8). (E. 17034)= Bloque Coalición Cívica y Bloque Frente de la Gente inician Proyecto de Ordenanza convocando a una Consulta Popular a fin de que la ciudadanía apruebe o no el acuerdo para la adquisición de las acciones de GamSur S.E.M..

VI= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 16851)= Concejal Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica sobre proyecto de Resolución recomendando al Cuerpo no otorgar subsidios de carácter personal.

2). (E.16874)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se incorpore educación sexual al Programa de Extensión de Jornada Educativa.

3). (E. 16886)= Concejal Fabricio Pedruzzi -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza estableciendo como información pública municipal de carácter restringida a la totalidad de los mecanismos de acceso a la información digital obrante en las dependencias municipales, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas, Entes Municipales Descentralizados o Desconcentrados, Fundaciones Municipales y Empresas con participación municipal.

4). (E. 16968)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el Programa Alerta Niño, el Registro Municipal de Menores Extraviados y la Red Intersectorial Permanente “Alerta Niño”.

5). (E. 16988)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza restituyendo vigencia a Ordenanzas relacionadas con aplicación de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Aguas y Cloacas (EMOS) y sobre capacidad de pago de los contribuyentes y que fueran anteriormente derogadas por Ordenanza N° 100/08.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1338
2- Acta de Sesiones-Diario de Sesiones Nº 42. Aprobación…… 1338
3-Asuntos Entrados……. 1338
4- Prosecretario del Concejo Deliberante. Asunción……. 1340
5- Asuntos a Tratar
Departamento Ejecutivo. Planes de Mensura, Subdivisión y Elaboración de Escrituras de Permuta. Solicitud de Confección. Resolución. Aprobación…….. 1340
6- Programa de Extensión Jornadas Educativas. Educación Sexual. Solicitud de Incorporación. Resolución. Aprobación…….. 1341
7- Información Pública Municipal y de Carácter Restringido. Establecimiento. Ordenanza. Aprobación…….. 1342
8- Programa Alerta Niño. Creación. Ordenanza. Aprobación…….. 1342
9- Asuntos Sobre Tablas
Formulario 500 del Ente Municipal de Obras Sanitarias. Restitución de Vigencia. Ordenanza. Aprobación…….. 1343
10- Jardín de Infantes Indio Felipe Rosas. Entrega Subsidio. Ordenanza. Aprobación…. 1344
11- Municipalidad de Río Cuarto- Gobierno de la Provincia de Córdoba. Convenio. Ordenanza. Aprobación…….. 1345
12- Mercado de Abasto Río Cuarto. Prorroga de Concesión. Ordenanza. Aprobación……... 1345
13- Programa 599.99 Actividades Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Programa Implementando el Proyecto de Presupuesto Participativo jóvenes. Incorporación. Ordenanza. Aprobación Primera Lectura…… 1345
14- Subsecretaria de Transporte. Creación. Ordenanza. Aprobación……... 1346
15- Estatuto del Edecom. Modificación. Ordenanza. Aprobación…….. 1346
16-_Asociación Amigos Por la Vida. Entrega de Subsidio. Ordenanza. Aprobación…….. 1346

- de Río Cuarto, a los dieciséis días del mes de julio de 2009, siendo la hora 19.10

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Habiendo quórum suficiente, damos inicio ala sesión ordinaria Nº 45, invito a la Concejal Aliberto a izar la Bandera Nacional.

- Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 42. APROBACION.

Secretario (Magoia): Corresponde aprobación de Actas de Sesiones, Diarios de Sesiones Nº 44 Y 45.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación de Actas de Sesiones y Diario Nº 44 Y 45 por cuanto son de conocimiento de los Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente apartado a) comunicaciones oficiales punto 1) a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, punto 2 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 3 a c8, punto 3 a Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, punto 4 a Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, punto 5 Comisión de Economía y Presupuesto y punto 6 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. El apartado b) b1) los puntos 1, 2, 3 y 4 continúan en tratamiento legislativo, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5 Expediente 16.982, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 6 Expediente 16.990, continúan en tratamiento legislativo el punto 7, 8 y 9 solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 10 Expediente 17.011, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 11 Expediente 17.012, punto 12 continua tratamiento legislativo, el punto 13 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.016 y así mismo del punto 14 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.018. En el apartado c) proyectos presentados punto 1 derivarlo a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, punto 2 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 3 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y punto 4 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, derivar el punto 5 a

Comisión de Economía y Presupuesto igual que el punto 6 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 7 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y punto 8 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. En el apartado 4 asuntos a tratar el punto 1 derivar su tratamiento para la próxima sesión. Nada más.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Precisamente tengo el placer de solicitar el tratamiento sobre tablas de la designación del nuevo Prosecretario del Cuerpo, con lo cual solicito se incorpore y se tome posterior juramento. Hemos propuesto desde nuestro bloque para reemplazar a Lalo Mugnaini, al Dr. Ricardo Muñoz, lo agregamos en el temario y lo tratamos en primer termino así comienza a ser la rueda de auxilio que le falta.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente en nombre del bloque mayoritario prestar el acuerdo a la moción realizada por el presidente de Unión por Córdoba.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente para solicitar en el apartado a) del punto 3 comunicaciones oficiales el Expediente 17.028 que además de la Comisión de Labor también sea girado a la Comisión de Economía y Presupuesto. En el apartado c) de proyectos presentados Expediente 17.023, Expediente 17.025 también además de Gobierno también sea girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Es para pedir el ingreso de un proyecto de Resolución que hemos hecho con el Concejal Pedruzzi y el tratamiento sobre tablas que tiene como referencia instar al organismo de competencia del Departamento Ejecutivo Municipal para realizar un plano de mensura y una escritura de un vecino que esta aquí presente que es Ismael Gómez, el cual ha hecho donación de una parte de su terreno para la posibilidad de apertura de una calle, esto hace ya 17 años que esta esperando una respuesta.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente respecto a la moción realizada por el Concejal Guillermo Natali respecto al punto 4 de comunicaciones oficiales prestar acuerdo. Así mismo en el punto 3 del aparado c) proyectos presentados, mientras que en el punto 2 la naturaleza de la Ordenanza me estoy refiriendo al Expediente 17.023 no correspondería su introducción en la Comisión de Economía, dado que no se trata de un proyecto que tenga que ver con la ejecución de gastos o modificación del presupuesto.

Presidente (Yuni): Tendríamos la propuesta de Unión por Córdoba para la designación del Prosecretario, las modificaciones propuestas por el Concejal Natali con las correcciones hechas por el Concejal Segre y la incorporación pedida por el Concejal Scoppa y su tratamiento sobre tablas del Expediente vinculado a la donación de un espacio privado para que pase al dominio publico. Concejal Novo tiene uso de la palabra.

Concejal Novo: Quería pedir la incorporación sobre tablas de tres proyectos de Resolución que tienen el carácter de pedido de informe y quiero aclararle al Secretario Legislativo que siempre nos requiere que lo presentemos antes, que esto se debe a conocimientos de distintos temas que ocurrieron en el día de hoy, el primero se refiere a un pedido que se le hace a la Secretaria de Economía y de Gobierno para que precise si en el pago de los subsidios de las cooperativas de trabajo interviene otra personas, porque nos ha llegado noticias un poquito graves, que a lo mejor no es tan grave en el resultado pero los fondos que se entregarían a las cooperativas no están llegando todos a los integrantes de las mismas. Entonces si hay una persona jurídica que interviene y cobra algún emolumento por eso lo desconoce el Concejo. El otro es porque tuvimos conocimiento con el Concejal Scoppa de la Resolución 145 de la Secretaria de Obras Publicas con respecto a la obra de Villa Golf y solicitamos al Secretario de Economía que precise el aporte de la municipalidad, si es que existe porque no queda claro la información que ha dado el Intendente y en la Resolución no esta precisada. El tercero justamente tiene que ver con el acta acuerdo subscripta por el Intendente hoy para que precise el Secretario de Economía el origen de los fondos para poder costear la compra de acciones a los socios privados de GAMSUR, como así también la supuesta grave deuda que adolece la empresa, precisando también que obra, servicio o prestación va a efectuarse teniendo en cuenta el fondo de la misma.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente prestaríamos acuerdo para que los mismos ingresen pero que sean derivados a la Comisión respectiva para su tratamiento y aclarar también que acompañamos la propuesta hecha por el Concejal Scoppa.

Presidente (Yuni): Ponemos entonces a votación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente se trata de una corrección del Orden del Día en el apartado c) proyectos presentados, punto Expediente 17.029 en realidad debería incluirse en el apartado 4 asuntos a tratar, por cuanto tengo en mis manos el despacho ya firmado por toda la Comisión sobre el tema que allí esta vinculado que es el otorgamiento de un subsidio a Asociación Amigos.

Presidente (Yuni): En realidad es un despacho de una Comisión, lo que usted debería presentar es la moción de tratamiento sobre tablas, para que sea tratado.

Presidente (Yuni): Si hay acuerdo modificación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

4

PROSECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE. ASUNCION.

Secretario (Magoia): En primer termino corresponde la designación del Prosecretario para lo cual ha sido propuesto el Dr. Ricardo Alberto Muñoz.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad. Vamos a invitar a Ricardo a tomar juramento.

Presidente (Yuni): Señor Ricardo Muñoz jura usted por Dios y por la Patria sobre estos Santos Evangelios desempeñar debidamente el cargo de Prosecretario de este Concejo Deliberante que se le confía y obrar en todo de conformidad a lo que prescriben las Constituciones Nacional y Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

-Toma Juramento

Presidente (Yuni): Si así lo hace Dios y la Patria lo premiaran, sino él y ella se lo demanden.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Presidente quisiera hacerle llegar al Prosecretario del Cuerpo un presente de este bloque.

5

ASUNTOS A TRATAR

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. PLANES DE MENSURA, SUBDIVISION Y ELABORACION DE ESCRITURAS DE PERMUTA. SOLICITUD DE CONFECCION. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.038 proyecto presentado por los Concejales Scoppa y Pedruzzi es un proyecto de Resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la confección de un plano de mensura, subdivisión y elaboración de escrituras de permuta y todos los tramites que correspondan en el marco de lo establecido por Ordenanza 588/93

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación**,** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.038- Resolución 325/09
Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que con carácter de urgente proceda a la confección del plano de mensura, subdivisión y elaboración de la escritura de permuta y todo otro trámite que correspondiere en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 588/93.
Artículo 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en caso de encontrarse imposibilitado de dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el artículo 1° de la presente por razones de índole técnica informe a este Cuerpo las características de las mismas a la mayor brevedad posible.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

PROGRAMA DE EXTENSION JORNADAS EDUCATIVAS. EDUCACION SEXUAL. SOLICITUD DE INCORPORACION. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.874 proyecto de Resolución del Concejal Enrique Novo del Frente de la Gente solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se incorpore la educación sexual al programa de extensión de jornadas educativas.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación**,** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.874- Resolución 326/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe elevado por las áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano.
Artículo 2º) Disponer el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 16874.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL Y DE CARÁCTER RESTRINGIDO. ESTABLECIMIENTO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.886 proyecto del Concejal Pedruzzi del bloque Río Cuarto Para Todos implica un proyecto de Ordenanza estableciendo como información publica municipal y en carácter restringida la totalidad de los mecanismos de acceso a la información digital obrante en las dependencias municipales, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas, Entes Municipales Descentralizados y Desconcentrados, Fundaciones Municipales y empresas con participación municipal.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente es por todos conocidos como en los últimos diez años el avance de la informática ha modificado en todos los aspectos la situación en los ciudadanos de su vida particular y como no pueden quedar exentas las actividades de los Estados. Pero así como creció a un nivel vertiginoso los avances tecnológicos, no ha sido así el avance en cuanto a la legislación que debe respaldar la utilización de estos medios. Basta un ejemplo con decirle que hoy nuestro municipio tiene basado en sistemas informáticos todo lo relacionado a las tasas que regulan la contribución insumo inmuebles, las tasas que regulan la contribución agua y cloacas, todo lo relacionado a lo que son base de datos de fiscalía municipal, bases de datos de lo que responde el Tribunal de Faltas, entes descentralizados con toda su información basada en archivos informáticos, archivos en dependencias de salud o en dependencias en promoción social, con información que muchas veces atañan a la particularidad de las personas, toda la documentación técnica obrantes, las secretarias técnicas de planos, todo esta pasando del formato en papel a su formato digital. La aparición de la Internet ha hecho que ahora los contribuyentes por ejemplo de industria y comercio ya no necesiten ni siquiera de papel para ingresar sus declaraciones juradas, sino que se hace todo bajo un sistema digital, entonces me hago el pensamiento que sucedería si estos sistemas fallaran, si esta información fuera incorrectamente cargada. Esta legislación que le decía que no acompañaba en tiempo y forma los avances tecnológicos no es solo de este municipio sino a nivel nacional. Creo que es un debate a tener en cuenta para futuro como se debe proteger estos datos informáticos y quienes son los responsables de la utilización. Entonces vamos a lo que nos esta ocurriendo hoy en el municipio, donde estos datos la carga, la carga, la modificación y su cuidado en algunos casos esta a cargo de planta del personal permanente, en otros casos empleados contratados, en otro caso empleados con locación de servicios, en otro caso por terceros, en otro caso por empresas, con lo cual creemos y este es el espíritu del proyecto de las claves de acceso a esta información y su modificación deben estar en aquellos representantes que han sido elegidos democráticamente, como pueden ser los Secretarios en nombre del Intendente Municipal, con sus correspondientes Concejales en el Concejo Deliberante y los directores nombrados en los entes descentralizados. A partir de esta sanción de la Ordenanza que es un primer paso en empezar a tener la digitación que abarque todos los sistemas digitales, cada una de las claves de acceso que permitan cargar o modificar información digital al municipio va a ser responsabilidad en su cuidado, en su otorgamiento a los respectivos Secretarios a cargo de las dependencias, a la de los Presidentes en los casos del Concejo Deliberante y Tribunal de

Cuentas y a los Directores de los Entes Descentralizados, quienes serán los encargados de velar por los accesos a esta información representando a la ciudadanía en el correcto funcionamiento de este sistema digital. Creemos que es un primer paso quizás todavía muy pequeño, pero que va a ser necesario que sigamos trabajando el tema, que se establezca como se debe proteger esa información, cada cuanto tiempo, que sistemas tendrán respaldo para tranquilidad de todo el funcionamiento de nuestro municipio, con la actuación de las Comisiones donde estuvo en tratamiento el proyecto, quiero aclarar que hemos restringido esta información de seguridad a la Secretarias, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y entes municipales, dejando para otra vez el tratamiento el tema de fundaciones y sociedades con participación estatal para ir haciéndolo con la debida atención. Creo que es un primer paso, promuevo la aprobación de este proyecto que creo que va a empezar a poner un poco de orden y de seguridad a importantísimos datos que se encuentran en formato digital. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Tiene uso de la palabra Concejal Novo.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente quería pedir el Concejal autor del proyecto por Secretaria puede leer el despacho definitivo como queda.

Secretario (Magoia): *(Lee) Artículo 1º) Establézcase como Información de Seguridad Digital Municipal a la totalidad de las claves de acceso para la carga y/o modificación de la Información Digital obrante en las dependencias municipales, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y entes municipales descentralizados o desconcentrados. Artículo 2º) Establézcase que la información sobre las claves mencionada en el artículo 1º de la presente deberá obrar en posesión, atento a cada una de las dependencias, de los Secretarios del Poder Ejecutivo, el Presidente del Concejo Deliberante, Presidente del Tribunal de Cuentas y directores generales de los entes descentralizados o desconcentrados. Artículo 3º) De forma.*

Concejal Novo: No me quedo claro porque en el Artículo 2 habla de información y en realidad lo que queda es la clave a cargo de los Concejales y dice información, me parece que tendría que ser la clave… se entiende pero en realidad dice algo distinto porque sino como que queda restringida la información.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Hago mención que la observación del Concejal Novo responde al espíritu del proyecto, podemos poner en el Articulo 2 que se establezca que las claves de acceso mencionadas son las que van a estar en poder de los Secretarios, no la totalidad de la información, si se puede corregir por Secretaria quedaría Establézcase que las claves de acceso para las cargas y/o modificaciones mencionadas en el Articulo 1…

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.886-Ordenanza 358/09
Artículo 1º) Establézcase como Información de Seguridad Digital Municipal a la totalidad de las claves de acceso para la carga y/o modificación de la Información Digital obrante en las dependencias municipales, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y entes municipales descentralizados o desconcentrados.
Artículo 2º) Establézcase que la información sobre las claves mencionada en el artículo 1º de la presente deberá obrar en posesión, atento a cada una de las dependencias, de los Secretarios del Poder Ejecutivo, el Presidente del Concejo Deliberante, Presidente del Tribunal de Cuentas y directores generales de los entes descentralizados o desconcentrados.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

PROGRAMA ALERTA NIÑO. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.968 proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal que crea el programa Alerta Niño, el Registro Municipal de Menores Extraviados y la Red Intersectorial Permanente Alerta Niño.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso de la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente solamente para remitirme a los fundamentos esgrimidos en la ultima sesión cuando pedí la reconsideración del Orden del Día, los mismos fundamentos con que se solicita la aprobación.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.968- Ordenanza 359/09
Artículo 1º) Créase el Programa "Alerta Niño", en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano -División de Derechos Humanos- Municipalidad de Río Cuarto, con los siguientes objetivos:

a) Registro de los niños desaparecidos.
b) Acompañamiento, asesoramiento y contención de la familia del menor mientras dure la búsqueda.
c) *Creación de un sistema ágil, eficaz y eficiente para la búsqueda de personas pérdidas.*

d) Propuesta y realización de actividades que contribuyan al fortalecimiento de vínculos con instituciones específicas, para facilitar la prevención y restitución de niños y adolescentes.
Artículo 2º) Créase el Registro Municipal de Menores Extraviados en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano –División Derechos Humanos, con el objetivo de centralizar, organizar y entrecruzar en una base de datos, la información de todos los niños y adolescentes desaparecidos de la ciudad, con los organismos competentes a nivel provincial y nacional, dando estricto cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional N° 25.746 y Decreto Reglamentario N° 1005/03.
Artículo 3º) Créase la Red Intersectorial Permanente "ALERTA NIÑO", en el marco del programa citado en el artículo 1° de la presente ordenanza, con el objeto de:

a) Orientar y asesorar a la familia en los pasos a seguir en la búsqueda.
b) Colaborar con la justicia y las fuerzas de seguridad.
c) Desarrollar un trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema.
d) Concientizar a la sociedad sobre la gravedad de esta problemática y las directivas de prevención y búsqueda.

Artículo 4º) Los integrantes de la Red Intersectorial, creada en el artículo precedente, se desempeñarán ad- honorem y estará integrada en representación del Departamento Ejecutivo Municipal por las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Humano -Departamento Protección Familiar -División Derechos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social -División de Niñez y Adolescencia y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
Invítase a participar de esta red a las siguientes instituciones: Defensoría de la Niñez, Policía de la Provincia de Córdoba, Juzgado de Menores, Defensa Civil y dependencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba y toda otra institución que esté trabajando en la temática y manifieste su interés en formar parte de la misma.
Artículo 5º) Todas las instituciones que conforman la Red Intersectorial Permanente "ALERTA NIÑO" deberán designar un delegado titular y otro suplente, que podrá ser reemplazado en cualquier momento por la organización que lo designó, con expresa comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal.
Artículo 6º) La Red Intersectorial Permanente "ALERTA NIÑO", deberá en un plazo de sesenta (60) días, a partir de la sanción de la presente ordenanza, elaborar directivas concretas (instructivos) para coordinar con las distintas instituciones la búsqueda de los niños y adolescentes desaparecidos.
Artículo 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal realizará la difusión de la búsqueda, por medio de:

- *La Publicación en el sitio Web Oficial de la Municipalidad de Río Cuarto (www.riocuarto.gov.ar)*
- *Afiches con datos y fotos.*
- *La difusión sin cargo, según el Artículo 72°.- Transmisiones sin cargo, inciso f) de la Ley Nacional de Radiodifusión - Ley 22.285, en forma inmediata de toda la información existente en los medios radiales, gráficos y televisivos.*

El cumplimiento del presente artículo quedará supeditado a la debida y expresa autorización de los padres y/o tutores de los niños y adolescentes desaparecidos y del Juzgado de Menores.
Artículo 8º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con empresas locales, municipios y organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de difundir las fotos y datos de los niños buscados, como así también las directivas de prevención y de búsqueda.
Artículo 9º) Derógase la Ordenanza N° 1391/03
Artículo 10º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ASUNTOS SOBRE TABLAS

FORMULARIO 500 DEL ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS.

RESTITUCION DE VIGENCIA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.988 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que restablece la vigencia de otras Ordenanzas relacionadas con la aplicación de la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de agua y cloacas referida a la capacidad de pago de los contribuyentes que fueran derogadas por la Ordenanza 100/08

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente efectivamente en la oportunidad en que en el 2.008 se aprobó esta Ordenanza se sistematizó y ordenó todo lo vinculado al sistema de condonaciones y eximisiones del impuesto por parte de este Cuerpo, se derogaron un conjunto de Ordenanzas que se entendía quedaban ya subsumidas por la aprobación de esta Ordenanza a la que hicimos mención. Sin embargo una evaluación posterior dio cuentas de que la Ordenanza 1263 que corresponde a la facultad administrativa del EMOS, vinculado a lo que se conoce como formulario 500, contemplaba una serie de situaciones como es la eximición parcial de la contribución sobre agua y cloacas para jubilados, haciendo una escala en relación a sus haberes, como así también para los ex combatientes de Malvinas, se entendió que con el mismo criterio era necesario restituir la vigencia de este formulario, porque indudablemente tiene a la vez que resguarda al Ente Municipal de Obras Sanitarias, y aquellas deudas que recaen sobre la propiedad vinculada a esta contribución. Así mismo la otra Ordenanza la 1646/08 respecto al FOMIP que también se había comprendido dentro de esta derogación de la Ordenanza 100 es necesario restituirla por cuanto otorga una serie de beneficios institucionales del orden publico o sin fines de lucro y estos son los fundamentos por los cuales presentamos este proyecto, restituyendo la vigencia de ambas Ordenanzas y sus aspectos.

Secretario (Magoia): El proyecto de despacho lleva fecha 2 de julio, dice restitúyase la vigencia del formulario 500 del Ente Municipal de Obras Sanitarias conteniendo la posibilidad de congelamiento del servicio de agua y cloaca para los contribuyentes sin capacidad de pago o capacidad reducida. El segundo dice restitúyase la vigencia de la Ordenanza 1646/08 derogada por la Ordenanza 100/08 pero el proyecto original usted menciono recién la Ordenanza 1263

Presidente (Yuni): Exacto lo cual nosotros lo que hacemos es restituir la parte de esa Ordenanza que tenemos como rendimiento.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.
(Expediente 16.988- Ordenanza 360/09
Artículo 1º) Restitúyase la vigencia del Formulario 500 del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), conteniendo la posibilidad del congelamiento de deudas por Servicio de Agua y Cloacas para contribuyentes sin capacidad de pago o capacidad reducida.
Artículo 2º) Restitúyase la vigencia de la Ordenanza N° 1646/08 derogada por Ordenanza N° 100/08.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

JARDIN DE INFANTES INDIO FELIPE ROSAS. ENTREGA SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.982 proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gustavo Segre de Río Cuarto Para Todos otorgando al Jardín de Infantes de la escuela Indio Felipe Rosas un subsidio para que inicien juegos infantiles.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Para hacer una corrección porque es un proyecto presentado en conjunto con la Concejal Viviana Pomiglio no figura la otra autora del proyecto, era para eso.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.982-Ordenanza 353/09
Artículo 1º) Otórgase al Jardín de Infantes Maestro Indio Felipe Rosas de la ciudad de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1500.-) el que será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, la primera cuota será abonada en el mes de julio del corriente año, dicho subsidio será destinado a la

compra de juegos infantiles para la institución. A cuyo fin se designa a la señora Claudia Alejandra Martínez, D.N.I. N° 16.329.197, como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas la correcta afectación de los fondos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes a este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO-GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.990 proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un convenio subscripto con el gobierno de la provincia de Córdoba sobre trabajos y actividades llevadas a cabo en las costas del Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente como primer punto y atento a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Gobierno que por Secretaria se ponga en el membrete del despacho respectivo que se trata en primera lectura su tratamiento, en función de que se amplia el calculo de recursos del presupuesto municipal. En segundo punto es para informar que se trata de un convenio firmado entre el Intendente de Río Cuarto y el Gobernador de la Provincia de Córdoba con el aporte de 220.000 pesos por parte de la provincia para las tareas que se realizaron en enero de 2.009 hasta marzo de 2.009 en las costas del Río Cuarto. A partir de este convenio es que necesita ampliar el calculo de recursos de 220.000 pesos que están discriminados en las cuatro áreas por lo cual corresponde la primera lectura.

(Interrupción)

12

MERCADO DE ABASTO RIO CUARTO. PRORROGA DE CONCESION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.990 corresponde a un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que prorroga la concesión de la explotación y administración del Mercado de Abasto de Río Cuarto adjudicada a Marx SA mediante Ordenanza 634/97 y sus modificatorias.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.
(Expediente 16.990- Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Apruébase el convenio marco N° 12 suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba con el objeto de aunar esfuerzos, coordinar y fijar las obligaciones para la realización de trabajos y actividades en las costas del río Cuarto, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente ingresando los fondos a la partida 1-4-2-2-4- "convenio mantenimiento costas del río

- *$ 106.461,75 al programa 0420 Subprograma 99 – FUNDEMUR*
- *$ 34.638,25 al programa 0107 y Subprograma 99 – Subsec. de Turismo*
- *$ 28.900,00 al programa 0416 y Subprograma 99 – Fundación por la Cultura*
- *$ 50.000,00 al programa 0510 y Subprograma 02 – Sec. Des. Urbano*

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

PROGRAMA 599.99 ACTIVIDADES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROGRAMA IMPLEMENTANDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JÓVENES. INCORPORACION. ORDENANZA. APROBACION PRIMERA LECTURA.

Secretario (Magoia): Expediente 17.012 corresponde el tratamiento en primera lectura es un proyecto de Ordenanza que incorpora al programa 599/99 Actividades Generales de la Secretaria de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos, el Programa Implementando el Proyecto de Presupuesto Participativo Jóvenes en la jurisdicción de dicha secretaria.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.012- Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Incorpórase al Programa 599.99 "Actividades Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos" el Programa "Implementación del Proyecto Presupuesto Participativo Joven" en la jurisdicción de dicha Secretaría.
Artículo 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal aprobado por la Ordenanza Nº 173/08, disminuyendo las partidas presupuestarias del Programa 0214-99, de la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, trasladando el total de sus créditos presupuestarios a las mismas partidas en el Programa creado en el artículo precedente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.016 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal que se relaciona con el decreto Nº 875/09 por el que se crea la Subsecretaria de Transporte dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso de la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente quería aclarar voy a votar en forma negativa, porque desde el punto jurídico-político no estoy de acuerdo ni en este Expediente ni en el que sigue con la incorporación a la Secretaria de Desarrollo Urbano, a la Subsecretaria de Transporte ni tampoco del EDECOM

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 1 por la negativa 2 ausentes.

(Expediente 17.012- Ordenanza 355/09
Artículo 1º) Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 875/09 por el que se crea la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

ESTATUTO DEL EDECOM. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.018 ubicado en el orden 14 proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que modifica el estatuto del Ente Descentralizado de Control Municipal, Edecom, aprobado por Ordenanza 344/05 en el titulo 1 Articulo 2 Relación Funcional.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 1 por la negativa 2 ausentes.

(Expediente 17.018- Ordenanza 356/09
Artículo 1º) Modifícase el Estatuto del Ente Descentralizado de Control Municipal – EDECOM- aprobado por Ordenanza N° 344/05 en el Título I, artículo 2° -Relación Funcional, que quedará redactado como sigue:
"Artículo 2°.- EL EDECOM mantiene relación funcional con el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos".
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

ASOCIACION AMIGOS POR LA VIDA. ENTREGA DE SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.029 proyecto elaborado por la Comisión de Economía y Presupuesto que otorga un subsidio a la Asociación Amigos por la Vida para cubrir gastos propios de la Asociación.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.029- Ordenanza 357/09
Artículo 1º) Otórgase a la Asociación Amigos por la Vida un subsidio de Pesos Mil Doscientos ($ 1200.-), que serán abonados de la siguiente manera: tres (3) cuotas iguales y consecutivas, la primera en el mes de julio de Pesos Cuatrocientos ($ 400) dicho subsidio será destinado a gastos inherentes a la Asociación. A cuyo fin se designa al señor Javier Arias D.N.I. N° 26.163.886 como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas Municipal las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso de la palabra.

Concejal Novo: Es para solicitar en caso de poderse con respecto al Expediente 16.988 que ya se aprobó, la restitución de la vigencia de la Ordenanza vinculada con el EMOS, si es posible que el equipo jurídico del Concejo analice porque entiendo que desde el Concejo nosotros podemos crear, modificar o derogar normas, no existe posibilidad de restituir vigencia de normas, entiendo que si nosotros queremos devolver la vigencia a una norma derogada podemos o derogar el Articulo de la Ordenanza que le había quitado vigencia y si ello no es posible porque es una derogación global, tendríamos que crear una nueva Ordenanza. Después cuando uno lo ve del otro lado del ejercicio de la profesión o del contribuyente, cuando tiene que buscar el tema de las Ordenanzas genera una confusión en la aplicación de las normas, con normas viejas uno se pone a estudiar y en la restitución de vigencia genera un problema como es el caso muy conocido del tema de la leyes 24.019 y 24.016 relacionada con las jubilaciones para docentes y para investigadores que un decreto restituyo la vigencia y sin derogar otro decreto que le había quitado vigencia ahora en los tribunales genera toda una complicación en relación de esto. Entonces si es posible y si esta de acuerdo el autor del proyecto intentar corregir a los efectos de devolver la vigencia de esa Ordenanza y luego de que participe el equipo jurídico, si están de acuerdo ese es el pedido y que a futuro tratemos de buscar el mejor camino para evitar confusiones en los administrados.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente prestar acuerdo a la moción realizada por el Concejal Novo y delegar en la Secretaria Legislativa los aspectos jurídicos a mejorar.

Presidente (Yuni): No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19.10, vamos a invitar a la Concejal Bavera a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 19.10